CONTRATO N° 27/2016

Contratación Directa N° 25/2016

"Adquisición de Insumos para Producción de Documentos"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **"WINNER S.R.L."**, con **RUC Nº 80010090-5,** domiciliada en la **Avda. Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta Pyas., Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Fernando Manuel Brítez Borrell** con **Cédula de Identidad N° 2.363.966** conforme al Poder Especial otorgado por la firma **WINNER S.R.L,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de Insumos para producción de documentos como: Registro de Conducir, Habilitación de Rodados, Habilitación de Motocicletas, Patente Comercial y Patente Profesional de por parte del Contratista para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	390	30	1	10	1.000.000
2016	1	1	2	0	390	30	1	10	1.000.000
2016	1	1	3	0	390	30	1	10	96.718.700
2016	2	1	3	0	390	30	1	10	20.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº ° 317022**.----------

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 27/2016

Contratación Directa N° 25/2016

"Adquisición de Insumos para Producción de Documentos"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 25/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.489/2016** de fecha 26 de Setiembre de 2016..----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	N° de Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
1	1	Insumos para producción de Registro de Conducir	Nacional	Nacional	Uni	Uni	1.000	2.000	12.900	12.900.000	25.800.000
2	2	Insumos para producción de Habilitación de Rodados	Nacional	Nacional	Uni	Uni	2.500	5.000	12.900	32.250.000	64.500.000
3	3	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	Nacional	Nacional	Uni	Uni	400	800	12.900	5.160.000	10.320.000
4	4	Insumos para producción de Patente Comercial	Nacional	Nacional	Uni	Uni	602	1.203	12.900	7.765.800	15.518.700
5	5	Insumos para producción de Patente Profesional	Nacional	Nacional	Uni	Uni	100	200	12.900	1.290.000	2.580.000
TOTAL GUARANÍES										**59.365.800**	**118.718.700**

El monto total del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma total de **Gs. 59.365.800 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la cantidad total de **Gs. 118.718.700 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS), IVA INCLUIDO.**----------

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENTE •

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 27/2016

Contratación Directa N° 25/2016

"Adquisición de Insumos para Producción de Documentos"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 27 del mes de setiembre y año 2.016.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL
Empresa "WINNER S.R.L."